



Ministro en retiro Zaldívar niega, desde la mañana, que se aplique retroactividad

Publican reforma a ley de amparo; hoy entra en vigor

Arturo Rojas

arturo.rojas@eleconomista.mx

El Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó este jueves, 16 de octubre, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Amparo, al Código Fiscal de la Federación y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, firmado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, con el cual el gobierno federal busca modernizar los procedimientos judiciales mediante el uso obligatorio de herramientas digitales y acotar el uso del juicio de amparo en determinados casos.

Según el texto, las reformas establecen que todas las autoridades deberán contar con un usuario en el Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, y que las notificaciones, promociones y resoluciones podrán



Arturo Zaldívar defendió las recientes reformas y asegura que no restringen los derechos de las personas. **FOTO:** CUARTOSURDO

realizarse de forma electrónica a través de la Firma Electrónica Judicial, la cual tendrá los mismos efectos legales que la firma autógrafa.

Además, entre los cambios más relevantes, se encuentra también la definición del interés legítimo como una “lesión jurídica individual o colectiva, real y diferenciada del resto de las personas”, lo que acota el acceso al amparo

a quienes acrediten un perjuicio concreto, descartando casos en los que el beneficio sea “hipotético o eventual”.

Defienden enmienda

El coordinador general de Política y Gobierno del Ejecutivo federal, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, defendió las recientes reformas a la Ley de Amparo, aprobadas por la Cámara de Diputados, al

asegurar que no restringen los derechos de las personas ni afectan el acceso a la justicia, sino que buscan “hacer del juicio de amparo un instrumento más ágil, moderno y acorde a las necesidades del país”.

Durante la conferencia de prensa matutina del Ejecutivo federal, acusó que existe “una campaña de desinformación” que pretende hacer creer a la opinión pública que las modificaciones son regresivas. “El juicio de amparo ni se limita, ni se acota, ni se busca afectar la defensa de las personas”, afirmó.

El exministro de la Suprema Corte sostuvo que las reformas impulsadas por el gobierno federal modernizan el sistema judicial, al reducir tiempos de tramitación y avanzar hacia la justicia digital, “para abatir costos y hacer más accesible la justicia para los justiciables”.